

# Certificación de requisitos para la aprobación de recursos destinados al pago de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 ACUERDO NO. 45 / 2017

1. Información ger	neral	
Fecha de verificación de requisitos	9 de Diciembre de 2020	
Región	CENTRO SUR	
Departamento	HUILA	
Municipio		
Tipo de OCAD	DEPARTAMENTAL	
2. Financiación		
FUENTE	VALOR	VIGENCIA DEL BIENIO
Asignaciones Directas	\$219.846.806,16	2019-2020
VALOR TOTAL	\$219.846.806,16	

3. Requisitos para la aprobación de recursos destinados al pago de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 (Artículo 5.1.1. del Acuerdo 45 de 2017)

ÍTEM	REQUISITO	CUMPLE OBSERVACION			
1.	Carta de solicitud de la entidad territorial en la que se discriminen claramente los valores, concepto y periodo al que corresponden los recursos solicitados.	Х			
2.	Certificado del representante legal de la entidad territorial en el cual se manifieste que los compromisos fueron financiados con recursos de regalías y compensaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012, que requiere recursos del SGR por haber agotado los recursos a que hacen referencia los numerales 1 al 3 del mencionado artículo y el balance de la obligación a la fecha de presentación de la solicitud.	X			

RESULTADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

CUMPLE

CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA

Secretario Técnico del OCAD OCAD Departamental del Huila

4

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



Neiva, 09 de diciembre de 2020

Señores ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN Departamento del Huila Neiva

**Asunto:** Solicitud de recursos del SGR para pago de compromisos adquiridos con anterioridad al 31/12/2011

#### Reciban un cordial saludo:

En Virtud de lo establecido en el artículo 5.1.1. Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, solicito al OCAD Departamental de Huila aprobar la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON 16/100 \$219.846.806,16 para el pago de compromisos adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 asumidos con cargo a los recursos de Regalías y Compensaciones de la Ley 141 según el siguiente detalle:

0 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		
Compromiso 1: SERVICIO DE LA DEUDA DE		
CREDITOS CONTRATADOS ANTES DEL 31 DE		
DICIEMBRE DE 2011 *	DEUDA PUBLICA	
1. VALOR TOTAL NETO DE LA DEUDA A 30 DE		
NOVIEMBRE DE 2020 (SOLO CAPITAL 2020-2021) * *	\$ 400,000,000.00	
Capital año 2020 (1)	\$ 400,000,000.00	
2.Valor Deuda Año 2020 (Capital +Intereses)	\$ 412,503,578.00	
2.1 Valor capital 2020	\$ 400,000,000.00	
2.1 Valor Intereses 2020	\$ 12,503,578.00	
3.1 (-) Valor saldo regalías y compensaciones de la Ley 141 de	,,	
1994	\$ 94,321,731.84	
3.2 (-) Valor saldo Apropiado SGR	\$ 98,335,040.00	
4. Valor a aprobar con cargo al Sistema General de		
Regalías (SGR) = (2-3)	\$ 219,846,806.16	
Fuente de Financiación	Asignaciones Directas -AD	
Vigencia recursos SGR Solicitados	2019-2020	
* Corresponde al compromiso No.1 relacionado en la certificacio	ón del Balance de las obligaciones	
** Corresponde al saldo de la deuda neto a 30 de Noviembre d	e 2020	



16





## Justificación:

GOBERNACIÓN DEL HUILA Luis Enrique Dussán López GOBERNADOR

- 1) Se solicita la aprobación teniendo en cuenta que el primer vencimiento de la obligación corresponde al 11 de enero de 2021, fecha en la cual no se tendría aprobación de OCAD, ni Decreto de incorporación para disponer de las apropiaciones necesarias para el pago oportuno de la obligación y evitar que se causen intereses moratorios.
- 2) Al realizar este pago el 30 de diciembre de 2020 el Departamento, además de prevenir la causación de intereses de mora, se obtiene un ahorro proyectado de intereses de \$25,794,294.

#### Anexo a esta comunicación:

- 1. Certificado en el cual se expresa que los compromisos fueron financiados con recursos de regalías y compensaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012, y que requiere recursos del SGR por haber agotado los recursos a que hacen referencia los numerales 1 al 3 del mencionado artículo.
- 2. Anexo 1. Listado de acreencias

3. Anexo 2. Listado de pagos efectuados con cargo a regalías.

LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ

Gobernador del Departamento del Huila

Visto bueno: Maria Alexandra Toro Charry - Secretaria de Hacienda

Revisó: Ebert Barrera Alvarez - Profesional Especializado

Proyectó: Irma Guzmán García – Profesional Universitario



pl





## LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

#### CERTIFICA:

Que para atender servicio de la deuda de la vigencia 2020, se requieren recursos conforme al siguiente detalle:

CREDITO	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL
Popular \$10.000 MILLONES	400,000,000	12,503,578	412,503,578
TOTAL	400,000,000	12,503,578	412,503,578

Que una vez revisados el saldo disponibles del Bienio 2019:2020 del Sistema General de Regalías, el Departamento del Huila cuenta con recursos por \$98.335.040 como saldo de apropiación para atender los compromisos adquiridos a 31 de Diciembre de 2011- Deuda Pública.

Que adicionalmente una vez revisados los saldos de los recursos de Regalías y Compensaciones sin comprometer a 31 de diciembre de 2011, los causados y no recaudados durante la vigencia 2011, el Departamento del Huila cuenta con recursos por \$94.321.731,84 para asumir los compromisos adquiridos a 31 de Diciembre de 2011, los cuales en su oportunidad fueron financiados con estos recursos.

Que con fundamento en lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012, se requieren recursos adicionales de las asignaciones directas del Sistema General de Regalías de la cuenta maestra el valor de \$219.846.806,16

#### Justificación:

- 1) Se solicita la aprobación teniendo en cuenta que el primer vencimiento de la obligación corresponde al 11 de enero de 2021, fecha en la cual no se tendría aprobación de OCAD, ni Decreto de incorporación para disponer de las apropiaciones necesarias para el pago oportuno de la obligación y evitar que se causen intereses moratorios.
- 2) Al realizar este pago el 30 de diciembre de 2020 el Departamento, además de prevenir la causación de intereses de mora, se obtiene un ahorro proyectado de intereses de \$25,794,294.

MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY

La presente se expide con destino al OCAD Departamental del Huila.

Dada en Neiva, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

Revisó: Ebert Barrera Alvarez – Profesional Especializado

Elaboró: Irma G.G. - Profesional Universitario.



ph





# ANEXO 1 .- LISTADO DE ACREENCIAS EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

#### CERTIFICA

Que mediante los siguientes actos administrativos, se adquirieron compromisos que en su momento fueron financiados con recursos de regalías y compensaciones, los cuales presentan los siguientes saldos.

### ANEXO 1 LISTADO DE ACREENCIAS

CODIGO	DESCRIPCION	CUANTIA	SALDO ACTUAL
MINHACIENDA			
	BANCO POPULAR		
	Recinto Ferial Surcolombiano		
611514817	"La Vorágine"	10,000,000,000	400,000,000
TOTAL ACREE	NCIAS	\$	400,000,000.00

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 5.1.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Dado en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2020.

LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ

Gobernador del Huila

Revisó: Ebert Barrera Alvarez - Profesional Especializado.

Proyectó: Irma Guzmán García - Profesional Universitario



pp





# ANEXO 2 .- LISTADO DE PAGOS EFECTUADOS CON CARGO ANEGALIAS

### EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

#### CERTIFICA

Que mediante los siguientes actos administrativos, se adquirieron compromisos que en su momento fueron financiados con recursos de regalías y compensaciones.

No. Y FECHA	VALOR TOTAL	CONS	CON S.G.R.		OTRAS FUENTES	
HO. TI LOTIA	COMPROMISO	AMORTIZACION	INTERESES	AMORTIZACION	INTERESES	LA FECHA
Ordenanza 009 de 2009						
	67,376,880,000.00	61,375,114,991.10	0	6,001,765,008.90	0	
Resolución No.333 de 2010						
	4,180,303,808.00	3,657,765,832.00	0	522,537,976	0	
	35,612,500,000.00	32,232,499,998.00	8,413,487,848.00	2,980,000,002.00	800,757,617.00	400,000,000.00
Contrato de Emprestito - 08-						100,000,000.00
09-2008- Ordenanza 14 de						
2008	11,800,000,000.00	11,070,000,000.00	2.126.208.916.00	730,000,000.00	310,315,484.00	
Contrato de Emprestito - 08-					010,010,101.00	
09-2008 Ordenanza 027 de						
2011	5,000,000,000.00	4,000,000,000.00	1,807,981,463.00	1,000,000,000.00	72,046,069	
Contrato de Emprestito - 19-					12,010,000	
07-2011(otrosi 08-06-2012)						
Ordenanza 027 de 2011 -						
Modificada Ord.10 de 2012	10,000,000,000.00	9,599,999,998.00	3,716,522,644.00	2	75,845,778	400,000,000.00
Contrato de Emprestito - 04-					70,010,170	100,000,000.00
11-2005 Ordenanza 028 de						
2005	8,812,500,000.00	7,562,500,000.00	762,774,825.00	1,250,000,000.00	342,550,286.00	
	107,169,683,808.00	97,265,380,821.10	8,413,487,848.00	9,504,302,986.90	800,757,617.00	400,000,000.00

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 5.1.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Dado en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2020.

LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ

Gobernador del Huila

Revisó: Ebert Barrera Alvarez - Profesional Especializado.

Proyectó: Irma Guzmán García – Profesional Universitario.









Amortizaciones la suma de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES LA CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PROCHO PESOS (\$32.232.499.998.00) y a intereses la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$8.413.487.848,00), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012.

Que con cargo a otras fuentes – Regalías y Compensaciones Ley 141 de 1994 y recursos propios del Departamento, se ha pagado TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$3.780.757.619,00), del valor total de las acreencias del Departamento del Huila, de los cuales corresponden a Amortizaciones, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DOS PESOS (\$2.980.000.002.00) y a intereses la suma de OCHOCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$800,757,617.00) del valor total de las acreencias del Departamento del Huila que forman parte del compromiso adquirido con Regalías y Compensaciones Ley 141 de 1994.

Que **SI** se requieren recursos del SGR para la financiación del compromiso por haber agotado los recursos a los que se refiere el artículo 136 de la Ley 1530 de 2012, los saldos disponibles a su favor, en el Fondo de Ahorro y Estabilización petrolera (FAEP) y los recursos del impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos.



pl





## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

#### CERTIFICA:

Compromiso No.1 - SERVICIO DE LA DEUDA DE CREDITOS CONTRATADOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Que mediante contratos de Empréstito suscritos con: Banco Popular por \$20.000 Millones, el 08 de Septiembre de 2008 destinado al Proyecto Vía Isnos – Paletará -Popayán, Banco Popular por \$18.000 Millones, el 19 de Julio de 2011 destinado a obras complementarias del Plan Vial Regional, Banco Popular por \$10.000 Millones, el 19 de Julio de 2011 destinado a Recinto Ferial de Neiva y Bancolombia por \$20.000 Millones el 04 de Noviembre de 2005, se realizó el compromiso No.3 – Servicio de la deuda de créditos contratados antes del 31 de diciembre de 2011, los cuales fueron financiados con recursos de Regalías y Compensaciones Ley 141 de 1994.

Que a la fecha, 30 de noviembre de 2020 se ha aprobado en OCAD el uso de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 08/100 (\$43.528.823.155,08) para el pago del compromiso.

Que a la fecha, 30 de noviembre de 2020, se ha pagado CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$44.426.745.465.00) del total del compromiso SERVICIO DE LA DEUDA DE CRÉDITOS CONTRATADOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

Que con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías (SGR – Asignaciones Directas) se ha pagado la suma de CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$40.645.987.846.00), del valor total del compromiso **SERVICIO DE LA DEUDA DE CRÉDITOS CONTRATADOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2011** de los cuales corresponden a



Def





Balance de la Obligación

Compromiso No.1: SERVICIO DE LA DEUDA DE CREDITOS CONTRATADOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 201:

1. Valor total del compromiso adquirido antes del 31 de Diciembro de 2011

1. Valor total del compromiso adquirido antes del 31 de Diciembre de 2011		EMBRE DE 2011
(A)		
2. Valor total acumulado aprobado por el OCAD a la fecha 30 de Noviembre		35,612,500,000.00
de 2020		43,528,823,155.08
2.1 Valor total aprobado, Acuerdo No.01 del 14 de Marzo de 2013		The same and the s
(-) 2.2 Valor total liberado, Acuerdo No.003 del 27 de Septiembre de 2013		16,879,678,472.00
2.3 Valor total aprobado, Acuerdo No.001 del 06 de Febrero de 2015		2,790,727,509.00
2.4 Valor total aprobado, Acuerdo No.01 del 14 de marzo de 2016		8,410,676,494.00
2.5 Valor total aprobado, Acuerdo No.001 del 31 de enero de 2017		6,121,540,746.00
2.6 Valor total aprobado, Acuerdo No.001 del 01 de febrero de 2018		4,286,844,158.00
2.7 Valor total aprobado, Acuerdo No.14 del 27 de diciembre de 2018		3,255,684,330.08 3,001,458,332.00
2.8 Valor total aprobado, Acuerdo No.01 del 17 de marzo de 2020		1,572,940,623.00
3. Valor total pagado a la fecha, 30 de noviembre de 2020		44,426,745,465.00
3.1. Valor total pagado con cargo al Fondo Nacional de Regalías (Régimen Anterior)		44,420,743,403.00
3.2. Valor total pagado con cargo a los recursos del SGR		40,645,987,846.00
3.2.1 Valor pagado con cargo a los recursos del SGR- Amortizaciones (B)		
3.2.2 Valor pagado con cargo a los recursos del SGR- Intereses		32,232,499,998.00
3.3. Valor total pagado con cargo a otras fuentes		8,413,487,848.00 3,780,757,619.00
3.3.1. Valor pagado con cargo a otras fuentes - Amortizaciones (C)		2,980,000,002.00
3.3.2. Valor pagado con cargo a otras fuentes - Intereses (Regalías y		2,980,000,002.00
Compensaciones)		788,066,723.00
3.3.2. Valor pagado con cargo a otras fuentes - Intereses (Recursos propios)		12,690,894.00
4. Valor aprobado con cargo a recursos del SGR para la vigencia 2012-2020		43,528,823,155.08
5. Saldo total del compromiso a la fecha (A-B-C) A 30 de Noviembre de 2020 (solo capital 2020-2021)		400,000,000.00
5.1 Capital año 2020	\$	400,000,000.00
6.Valor Deuda Año 2020 (Capital +Intereses)	\$	412,503,578.00
6.1 Valor capital 2020	\$	
6.2 Valor Intereses 2020	\$	400,000,000.00
6.3. Valor saldos SGR		12,503,578.00
	\$	98,335,040.00
6.3. Valor saldo regalías y compensaciones de la Ley 141 de 1994	\$	94,321,731.84
6.4. Valor a aprobar con cargo al Sistema General de Regalías		
(SGR) = (6-6.3)	\$	219,846,806.16
7. Tipo de Entidad	Persona Jurídica	
8. Nombre de la Entidad	Banco Popular	
9. Fuente de Financiación	SGR Y REGALIAS Y	COMPENSACIONES

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 5.1.1. del Acuerdo 45 de 2017 de la comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Dado en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2020.

UIS ENRIQU<mark>L</mark>D SSAN LOPEZ

Gobernador del Huila

Revisó: Ebert Barrera Alvarez – Profesional Especializado.

Proyectó: Irma Guzmán García - Profesional Universitario.



16